

Montevideo, 06 de diciembre de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 017/2017

PARTIDO: ALBATROS - REDUCTO

CANCHA: URUPAN

FECHA: 27/11/2017

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia Los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que a falta de 2 minutos 1 segundo para finalizar el encuentro, se descalifica al jugador Jeronimo Cortes del Club Albatros por acumulación de faltas técnicas, el jugador se retira insultando a la terna arbitral y actitudes antidisciplinarias.
- 2) Que se procedió otorgar vista de la infracción denunciada.
- 3) Que la vista no fue evacuada por el Club Abatros.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la infracción denunciada respecto del Sr. Jeronimo Cortes encuadra en la conducta prevista por el Art. 95.2 Lít. B por lo que corresponderá la sanción mínima en virtud de carecer de antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS

DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL RESUELVE:

- 1) **SANCIONAR AL JUGADOR JERONIMO CORTES DOCUMENTO DE IDENTIDAD 5.097.703-5 CLUB ALBATROS CON LA PENA DE 1 PARTIDO DE SUSPENSIÓN.**
- 2) **COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña